

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA

Bogotá D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 2017 - 770

REF: Sucesión de Justo Pastor Gómez Gordillo

Previo a resolver sobre la petición que antecede, los interesados deben dar cumplimiento a lo ordenado por el despacho en proveído del veintiuno (21) de febrero del corriente año, para tal fin se les concede el término de 10 días. Comuníqueseles lo aquí decidido por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE,



GILMA RONCANCIO CORTÉS

Juez

y. r. m.

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA

POR ESTADO N°069 DE HOY 28/09/2020

FIJADO A LA HORA DE LAS 8 A.M.

LUIS ORLANDO SOSTE RUIZ

Secretario